

INFORME DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE ALANTRA PARTNERS, S.A. EN RELACIÓN CON EL NOMBRAMIENTO POR COOPTACIÓN DE D. JOSEP PIQUÉ CAMPS COMO CONSEJERO DOMINICAL DE LA SOCIEDAD

1. Objeto del informe

El presente informe se formula por el Consejo de Administración de Alantra Partners, S.A. (“**Alantra**” o la “**Sociedad**”) en cumplimiento de lo previsto en el apartado 5 del artículo 529 decies del Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital (la “**Ley de Sociedades de Capital**”) y tiene por objeto valorar y justificar el nombramiento por cooptación de D. Josep Piqué Camps, valorando a tales efectos la competencia, experiencia y méritos de la persona cuyo nombramiento se propone, con el fin de cubrir la vacante producida como consecuencia de la dimisión del consejero dominical D. Ricardo Portabella Peralta.

En virtud de lo anterior, a continuación se expone la valoración del Consejo de Administración sobre la competencia, experiencia y méritos de D. Josep Piqué Camps, y su idoneidad para cumplir con sus funciones de consejero dominical de Alantra, de conformidad con el apartado 4 del citado artículo 529 decies de la Ley de Sociedades de Capital y sobre la base del informe motivado formulado por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones de la Sociedad, informe que se adjunta como Anexo a éste y que el Consejo hace propio a estos efectos.

El presente informe contiene, asimismo, a los efectos del apartado e) del artículo 518 de la Ley de Sociedades de Capital, información completa sobre la identidad, currículum y categoría a la que pertenece el Sr. Piqué.

2. Justificación de la propuesta

2.1. Valoración de la competencia, experiencia y méritos del candidato

D. Josep Piqué Camps es Licenciado y Doctor en Ciencias Económicas y Empresariales, con Premio Extraordinario y Sobresaliente Cum Laude, respectivamente, por la Universidad de Barcelona, así como Licenciado en Derecho por dicha Universidad.

El Sr. Piqué fue Profesor Titular de Teoría Económica, Economista Titular del Servicio de Estudios de la “Caixa” y Director General de Industria de la Generalitat.

A los efectos de valorar la experiencia del Sr. Piqué, se han considerado los cargos que ha ocupado a lo largo de su carrera profesional en el ámbito público como Ministro de Industria y Energía, Ministro Portavoz del Gobierno, Ministro de Asuntos Exteriores y Ministro de Ciencia y Tecnología.

Asimismo, se han considerado los cargos que ha ocupado en el sector privado como miembro de los órganos de administración del Grupo Ercros, Vueling Airlines (en el que ocupó el cargo de Presidente), AIRBUS Group y Grupo OHL (Vicepresidente y Consejero Delegado).

En la actualidad, el Sr. Piqué es consejero de AENA, Abengoa, Seat y Volkswagen Navarra y de ITP Aero (Presidente); es Senior Advisor de Boston Consulting, miembro de los Consejos Asesores de Stadler, Hotusa, Tradsa y Herbert, Smith & Freehills, y también es Presidente de la Fundación Iberoamericana Empresarial, Presidente Honorario de la Cámara de Comercio España-Corea, Presidente del Foro y la Fundación España-Japón, Presidente CITPax, Presidente fundador de ABE, Asociación para la Búsqueda de la Excelencia y Vicepresidente del Círculo de Empresarios.

ALANTRA

2.2. Justificación de la propuesta de nombramiento

El Consejo estima que el currículum y el perfil profesional de D. Josep Piqué Camps, su trayectoria profesional, asumiendo puestos de complejidad y responsabilidad en entidades de relevancia, así como su reconocimiento y prestigio internacionales, acreditan que dispone de las competencias, experiencia y méritos adecuados para desempeñar el cargo de consejero dominical de la Sociedad.

Asimismo, a través de la documentación e información obtenida por la Sociedad, tanto del Sr. Piqué como de otras fuentes, el Consejo ha verificado que D. Josep Piqué Camps es una persona de reconocida honorabilidad comercial y profesional y solvencia, y cuenta con la disposición suficiente para ejercer un buen gobierno, reuniendo así los requisitos previstos en la normativa vigente aplicable a las sociedades en general y a las empresas de servicios de inversión y sus sociedades dominantes en particular.

2.3. Autorización administrativa

A los efectos de lo dispuesto en el párrafo anterior, y de conformidad con lo establecido en el artículo 158 del Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Mercado de Valores ("LMV"), se deja constancia de que la Sociedad ha obtenido, el pasado 16 de marzo de 2018, la previa no oposición de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV) al nombramiento de D. Josep Piqué Camps como consejero de la Sociedad.

Dicha no oposición se ha otorgado sobre la base de la evaluación de (i) los conocimientos y experiencia profesional del Sr. Piqué, (ii) su honorabilidad personal y comercial, y (iii) su capacidad para ejercer un buen gobierno.

2.4. Categoría

El Sr. Piqué se propone como consejero en representación del accionista significativo Anpora Patrimonio, S.L., entidad que mantiene una participación del 18,91% de los derechos de voto de la Sociedad, cuyo accionista único indirecto es D. Ricardo Portabella Peralta. Como consecuencia de ello, el Sr. Piqué será considerado como consejero dominical según lo previsto en el apartado 3 del artículo 529 duodécimos de la Ley de Sociedades de Capital.

3. Conclusión

Sobre la base de (i) la información proporcionada por el Sr. Piqué, (ii) de la evaluación de la idoneidad llevada a cabo el Consejo y los órganos internos de la Sociedad, y (iii) la no oposición a su nombramiento como consejero de la Sociedad emitida por la CNMV, se concluye que D. Josep Piqué Camps goza de la competencia, experiencia y méritos adecuados para ejercer las funciones de su cargo como consejero dominical de la Sociedad.

Madrid, 21 de marzo de 2018

ALANTRA

Anexo

INFORME DE LA COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES DE ALANTRA PARTNERS, S.A. EN RELACIÓN CON EL NOMBRAMIENTO POR COOPTACIÓN DE D. JOSEP PIQUÉ CAMPS COMO CONSEJERO DOMINICAL DE LA SOCIEDAD

1. Objeto del informe

El presente informe se formula por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones de Alantra Partners, S.A. (en adelante la “**Comisión**” y la “**Sociedad**”, respectivamente) en cumplimiento de lo previsto en el apartado 6 del artículo 529 decies del Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital (la “**Ley de Sociedades de Capital**”), y tiene por objeto valorar y justificar el nombramiento por cooptación de D. Josep Piqué Camps como consejero dominical de la Sociedad, con el fin de cubrir la vacante producida como consecuencia de la dimisión del consejero dominical D. Ricardo Portabella Peralta.

El nombramiento del Sr. Piqué se efectuará por el plazo que reste hasta la celebración de la siguiente Junta General de Accionistas de la Sociedad, de manera que se cubrirá la vacante anteriormente referida hasta la fecha de la misma, momento en el que previsiblemente se propondrá a la Junta de Accionistas la ratificación y reelección del Sr. Piqué como consejero dominical de la Sociedad.

De conformidad con el referido artículo de la Ley de Sociedades de Capital, el presente informe tiene por objeto valorar y justificar la competencia, experiencia y méritos de D. Josep Piqué Camps para el desempeño del cargo de consejero dominical de la Sociedad.

2. Justificación de la propuesta

2.1. Valoración de la competencia, experiencia y méritos del candidato

D. Josep Piqué Camps es Licenciado y Doctor en Ciencias Económicas y Empresariales, con Premio Extraordinario y Sobresaliente Cum Laude, respectivamente, por la Universidad de Barcelona, así como Licenciado en Derecho por dicha Universidad.

El Sr. Piqué fue Profesor Titular de Teoría Económica, Economista Titular del Servicio de Estudios de la “Caixa” y Director General de Industria de la Generalitat.

A los efectos de valorar la experiencia del Sr. Piqué, se han considerado los cargos que ha ocupado a lo largo de su carrera profesional en el ámbito público como Ministro de Industria y Energía, Ministro Portavoz del Gobierno, Ministro de Asuntos Exteriores y Ministro de Ciencia y Tecnología.

Asimismo, se han considerado los cargos que ha ocupado en el sector privado como miembro de los órganos de administración del Grupo Ercros, Vueling Airlines (en el que ocupó el cargo de Presidente), AIRBUS Group y Grupo OHL (Vicepresidente y Consejero Delegado).

En la actualidad, el Sr. Piqué es consejero de AENA, Abengoa, Seat y Volkswagen Navarra y de ITP Aero (Presidente); es Senior Advisor de Boston Consulting, miembro de los Consejos Asesores de Stadler, Hotusa, Tradsa y Herbert, Smith & Freehills, y también es Presidente de la Fundación Iberoamericana Empresarial, Presidente Honorario de la Cámara de Comercio España-Corea, Presidente del Foro y la Fundación España-Japón, Presidente CITPax, Presidente fundador de ABE, Asociación para la Búsqueda de la Excelencia y Vicepresidente del Círculo de Empresarios.

2.2. Justificación de la propuesta de nombramiento

La Comisión estima que el currículum y el perfil profesional de D. Josep Piqué Camps, su trayectoria profesional, asumiendo puestos de complejidad y responsabilidad en entidades de relevancia, así como su reconocimiento y prestigio internacionales, acreditan que dispone de las competencias, experiencia y méritos adecuados para desempeñar el cargo de consejero dominical de la Sociedad.

Asimismo, a través de la documentación e información obtenida por la Sociedad, tanto del Sr. Piqué como de otras fuentes, la Comisión ha verificado que D. Josep Piqué Camps es una persona de reconocida honorabilidad comercial y profesional y solvencia, y cuenta con la disposición suficiente para ejercer un buen gobierno, reuniendo así los requisitos previstos en la normativa vigente aplicable a las sociedades en general y a las empresas de servicios de inversión y sus sociedades dominantes en particular.

2.3. Autorización administrativa

A los efectos de lo dispuesto en el párrafo anterior, y de conformidad con lo establecido en el artículo 158 del Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Mercado de Valores (“**LMV**”), se deja constancia de que la Sociedad ha obtenido, el pasado 16 de marzo de 2018, la previa no oposición de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV) al nombramiento de D. Josep Piqué Camps como consejero de la Sociedad.

Dicha no oposición se ha otorgado sobre la base de la evaluación de (i) los conocimientos y experiencia profesional del Sr. Piqué, (ii) su honorabilidad personal y comercial, y (iii) su capacidad para ejercer un buen gobierno.

2.4. Categoría

El Sr. Piqué se propone como consejero en representación del accionista significativo Anpora Patrimonio, S.L., entidad que mantiene una participación del 18,91% de los derechos de voto de la Sociedad, cuyo accionista único indirecto es D. Ricardo Portabella Peralta. Como consecuencia de ello, el Sr. Piqué será considerado como consejero dominical según lo previsto en el apartado 3 del artículo 529 duodécimo de la Ley de Sociedades de Capital.

3. Conclusión

Sobre la base de (i) la información proporcionada por el Sr. Piqué, (ii) de la evaluación de la idoneidad llevada a cabo la Comisión y los órganos internos de la Sociedad, y (iii) la no oposición a su nombramiento como consejero de la Sociedad emitida por la CNMV, se concluye que D. Josep Piqué Camps goza de la competencia, experiencia y méritos adecuados para ejercer las funciones de su cargo como consejero dominical de la Sociedad.

Madrid, 20 de marzo de 2018